

AGENDA DE PAZ DEL COLECTIVO DE MUJERES VÍCTIMAS “MUJERES RESTABLECIENDO DERECHOS”

El Colectivo Nacional de mujeres defensoras de derechos humanos de las mujeres víctimas del conflicto social y armado: “mujeres restableciendo derechos” es una organización conformada por mujeres víctimas del desplazamiento forzado de seis regiones del país: Bolívar, Cundinamarca, Valle del Cauca, Chocó, Tolima y Bogotá D.C; que promueven la defensa y exigibilidad de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las mujeres víctimas del conflicto social y armado.

1. Derechos de las Víctimas

1.1. Verdad

- Reconocimiento por parte de las FARC de la comisión de crímenes en el marco del conflicto.
- Socialización amplia del acuerdo de paz.
- Construcción de la memoria histórica desde la voz de las víctimas.
- Dignificación de las víctimas.

1.2. Justicia

- Fortalecimiento del sistema penal.
- Creación interior Fiscalía General de la Nación de una unidad especializada en víctimas del conflicto armado.
- Reconocimiento de los hechos victimizantes desde 1975 en el marco de la Ley 1448.
- Sensibilización a fiscales en materia de derechos a las víctimas.
- Fortalecimiento a la política pública en materia de Derechos Humanos, especialmente en lo relacionado con las víctimas.
- Implementación de penas alternativas en el marco de la justicia transicional.
- Trabajo social como pena alternativa para miembros de las FARC en zonas diferentes a donde hayan cometido crímenes.
- Asistencia particular a las mujeres víctimas de violencia sexual.

1.3. Reparación

- Apoyo económico a las mujeres víctimas que son defensoras de Derechos Humanos.
- Modificación del proceso de división del núcleo familiar para que no genere pérdida de derechos a los miembros del núcleo.

- Titulación de los predios a nombre de las mujeres.
- Implementación de programas de retorno con garantías para las mujeres.
- Creación de proyectos productivos sostenibles en el marco de la restitución.
- Fortalecimiento del acceso de las mujeres a las tierras.
- Articulación institucional para garantizar la reparación integral (salud, educación, vivienda).
- Construcción de un movimiento político de las mujeres.
- Construcción y reconstrucción del tejido social por parte de los victimarios.
- Garantía de reparación a las víctimas de todos los actores armados.
- Creación de proyectos de vivienda específicos para las víctimas.
- Seguimiento a los casos de mujeres víctimas reparadas buscando la sostenibilidad de los programas.
- Fortalecimiento organizativo como parte de la reparación.
- Participación de las FARC en la reparación a las víctimas devolviendo bienes y terrenos.
- Ampliación de la atención psicosocial para que incluya al núcleo familiar de la mujer.
- Atención psicosocial para las mujeres víctimas de forma permanente como base del proceso de reparación integral.
- Destinar mayor inversión social para la reconstrucción de los pueblos, colegios, escuelas, centros de salud, vías, etc.
- Facilidad en el trámite de préstamos bancarios para las mujeres.
- Implementación de una restitución justa, que colme las mínimas expectativas, necesidades y derechos fundamentales de las mujeres víctimas y su núcleo, una restitución integral con protección y justicia social.
- Contribución de las FARC en la construcción de vivienda en las zonas afectadas.
- Elaboración de una reforma agraria que garantice proporcionalidad entre el porcentaje de la tierra y el valor de los impuestos.
- Diferenciación del fondo de tierras y el proceso de restitución de tierras.
- Condonación de deudas a las mujeres víctimas.

1.4. No repetición

- Implementación de estrategias de reinserción para los desmovilizados de las FARC.
- Apertura de procesos disciplinarios y penales para miembros de la fuerza pública, sin impunidad.
- Documentación, monitoreo y seguimiento a los casos de mujeres víctimas.
- Coherencia y coordinación entre el discurso del secretariado de las FARC y el actuar de sus subordinados.
- Diseño de mecanismos de prevención, protección y no repetición.
- Garantía de protección a las mujeres víctimas.
- No re-victimización ni estigmatización a las víctimas.
- Vigilancia y control a la fuerza pública que garantice la protección al ciudadano.

2. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres

- Fomentar la participación y la formación política de las mujeres.
- Creación de una comisión de mujeres para el trabajo del proceso de paz en los departamentos.
- Construcción de estrategias de formación política para las mujeres.
- Incentivar la participación de las mujeres en los espacios públicos.
- Fortalecimiento del trabajo organizativo.
- Creación del movimiento político de las mujeres

3. Principios rectores de la agenda de paz

- Respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la agenda de paz.
- Eliminación de la inequidad en todo el territorio para garantizar la erradicación de la violencia.
- Alto a la violación de los derechos de las mujeres víctimas para que se pueda garantizar la paz.